

Servicio de Devolución del IVA

Apoyo para la recuperación del IVA soportado en el extranjero

Si desean solicitar este servicio, deberán cumplimentar el siguiente boletín:

Empresa: **CIF:**

Domicilio social:

Localidad: **C. P.:**

Persona de contacto:

Telefono profesional: **Fax:**

E-mail de contacto:

Período:

Por favor, indique el país de las facturas y el número de facturas:

PAIS		NÚMERO DE FACTURAS	PAIS		NÚMREO DE FACTURAS
Alemania			Italia		
Austria			Letonia		
Bélgica			Lituania		
Bulgaria			Luxemburgo		
Chipre			Malta		
Dinamarca			Países Bajos		
Eslovaquia			Polonia		
Eslovenia			Portugal		
Estonia			Reino Unido		
Francia			República Checa		
Finlandia			Suecia		
Grecia			Rumania		
Hungría			Otros países		
Irlanda					

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid prestará, a través de su Departamento de Comercio Exterior, el servicio de devolución del IVA a las empresas españolas que lo soliciten, conforme al siguiente procedimiento:

- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid realiza la gestión y devolución del IVA a la empresa que lo solicite, preparando y revisando con ella toda la documentación necesaria para la adecuada presentación del expediente/s ante la Agencia Tributaria.
- Una vez presentado el expediente, la Cámara dará un seguimiento permanente y facilitará información del estado del mismo.
- La Empresa solicitante es la responsable de facilitar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida para la tramitación y gestión de la devolución del IVA, para el país que corresponda, según el procedimiento establecido y conforme dispone la legislación vigente. El plazo máximo para la presentación de facturas con fecha 2019 es el 15 de septiembre del 2020 para países de la Unión Europea y el 15 de junio de 2020 para terceros países.
- La Empresa solicitante conoce de la importancia de aportar con suficiente antelación las facturas y documentos necesarios, para una mejor gestión del servicio.
- La Empresa solicitante deberá comunicar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a través de su Departamento de Comercio Exterior, cualquier posible cambio de los datos que figuran en la presente ficha.
- El coste del servicio quedará estipulado de la siguiente manera:

A la presentación de esta solicitud:

Por cada expediente (máximo 4 países) 50 Euros + IVA

A partir del quinto país se facturará por país adicional 10 Euros + IVA

Transferencia bancaria a la c/c de ES56 0030 1001 38 0004794271

Concepto: Devolución IVA

A la finalización de la gestión:

12 % del IVA recuperado con un mínimo de 100 Euros

En Madrid, a de de

Acepto expresamente, en nombre de la empresa, las condiciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, respecto del servicio de tramitación de la devolución del IVA a las empresas españolas, contenidas en el presente documento.

Fdo.....

(empresa) (sello de empresa)